



"2016, AÑO DEL NUEVO
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 29/2016

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las nueve horas del doce de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia, los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, la Magistrada Electoral **Yolidabey Alvarado de la Cruz** y el Magistrado Electoral **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, con el fin de celebrar la **vigésima novena** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Asuntos Generales.

CUARTO. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

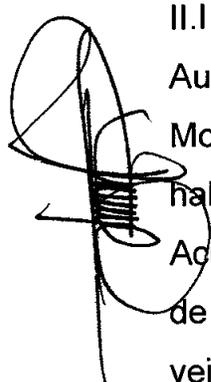
TERCERO. Enseguida, en uso de la voz, el Magistrado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos procedió a dar cuenta con lo siguiente:

I. AUTORIZACIÓN DE SEMANA DE DESCANSO AL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.



I.I. Propuesta que efectúa el Magistrado Presidente en el sentido de autorizar de forma escalonada una semana de descanso al personal con derecho a vacaciones, integrante de la plantilla laboral de este tribunal.

II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES.



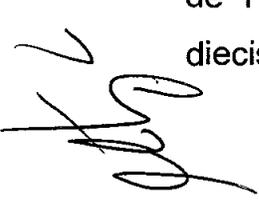
II.I Propuesta que efectúa el Magistrado Presidente para nombrar al Auxiliar de Secretaria General de Acuerdos Daniel Alberto Guzmán Montiel, como Juez instructor eventual, con la finalidad de que sea habilitado por el Pleno de este tribunal, como Secretario General de Acuerdos en funciones, desde las quince (15:00) horas del diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, a las veinticuatro (24:00) horas del veintitrés de octubre de dos mil dieciséis.

III. DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY.



III.I. Cuenta al Pleno con la propuesta del Magistrado Presidente para habilitar un Magistrado por Ministerio de ley, durante el día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

IV. PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO.



IV.I. Proposición del Magistrado Presidente en el sentido de prorrogar el nombramiento del teniente Pedro Sánchez y Baeza, como Chofer de Presidencia, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

V. MOVIMIENTOS DE PERSONAL.

V.I. Propuesta que formula el Magistrado Presidente para efectuar los siguientes movimientos de personal.

- Promociones:

N°	NOMBRE	CARGO PROPUESTO	ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	PLD. Erendira Estrada Bautista	Secretaria Ejecutiva de Presidencia	Presidencia	Del 08/10/2016 al 07/10/2017
2	Licda. Magda López Ramírez	Oficial de Partes	Secretaría General de Acuerdos	Del 17/10/2016 al 23/10/2016

- Regreso a sus plazas permanentes :

N°	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	M.D. José Osoño Amezquita	Secretario Proyectista	Ponencia 1	A partir del 08/10/2016
2	Licda. Erika Hernández Sánchez	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 1	A partir del 08/10/2016
3	PLD. Tania Osmara Jiménez Guzmán.	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 1	A partir del 08/10/2016

- Readscripción:

N°	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	Lic. Guadalupe Díaz Cruz	Secretaria ejecutiva	Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	A partir del 12/10/2016

VI. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO PARTICULAR DEL MAGISTRADO PRESIDENTE.

VI.I. Propuesta del Magistrado Presidente para designar al licenciado Fabián Chablé Vázquez, como Secretario Particular de la Presidencia, a partir del doce de octubre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

VII. SUSPENSIÓN DE LABORES DEL DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

VII.I. Cuenta al Pleno con la propuesta del Magistrado Presidente en el sentido de suspender las labores jurisdiccionales y administrativas de este órgano colegiado, sin que implique la interrupción de los plazos y términos de los asuntos vinculados con jornadas electivas.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso:

"Es la cuenta señores Magistrados".

Acto continuo, los Magistrados integrantes del Pleno aprobaron por **UNANIMIDAD** el orden del día previamente expuesto, por lo que da inicio con el desahogo de los puntos del orden del día de la siguiente forma:

I. AUTORIZACIÓN DE SEGUNDA SEMANA DE DESCANSO AL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, expuso que como es sabido el proceso electoral extraordinario 2015-2016 ha concluido, además que no se encuentra pendiente de resolver ningún medio de impugnación relacionado con el proceso local de delegados municipales de este año, por tanto, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, es factible autorizar de forma escalonada, una segunda semana de descanso a todos los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, sin que implique la suspensión del cómputo de los plazos del resto de los asuntos en instrucción no vinculados con elecciones en la entidad, garantizándose que la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral de Tabasco se encuentre a disposición de la ciudadanía en general.

Asimismo, manifestó que si bien en el presente año con motivo del proceso extraordinario de ayuntamiento y el proceso de delegados municipales, no fue posible otorgarle al personal de este órgano jurisdiccional, el primer periodo vacacional, previsto en el artículo 32 del ordenamiento interno antes mencionado, teniendo en cuenta que previamente en julio de este año, fue autorizado el descanso de una semana, por lo que con este segundo descanso, se completan los quince días naturales a que refiere nuestra normativa, para todos los trabajadores del tribunal, con derecho a este beneficio.

Finalmente, respecto al demás personal propuso instruir al Secretario Administrativo para que en coordinación con los jefes de áreas tome

nota sobre los periodos de los descansos, para los efectos legales correspondientes.

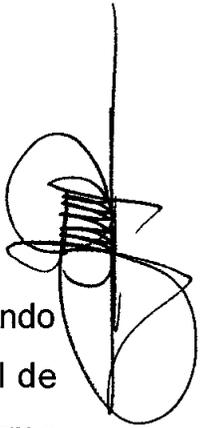
En uso de la voz, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:

“Estoy de acuerdo con que se autorice la semana de descanso al personal, toda vez que no fue posible otorgarles el primer periodo vacacional”.



Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

“Estoy de acuerdo en que se autorice un segundo descanso al personal del Tribunal Electoral de Tabasco con derecho a esta prestación”.



Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** autorizar de forma escalonada, una segunda semana de descanso a todos los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, sin que implique la suspensión del cómputo de los plazos del resto de los asuntos en instrucción no vinculados con elecciones en la entidad, garantizándose que la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral de Tabasco se encuentre a disposición de la ciudadanía en general.

- II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES.** Continuando, el Magistrado Presidente, en uso de la palabra manifestó que debido a que la Secretaria General de Acuerdos, gozará del beneficio aprobado en el punto que precede, **desde las quince (15:00) horas del diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, a las veinticuatro (24:00) horas del veintitrés de octubre de dos mil dieciséis**, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del



Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, externó a sus homólogos su propuesta de nombrar al Auxiliar de Secretaría General de Acuerdos, Maestro en Derecho Daniel Alberto Guzmán Montiel, **como Juez Instructor eventual**, quien a su vez se propone se habilite como Secretario General de Acuerdos en funciones, **desde las quince (15:00) horas del diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, a las veinticuatro (24:00) horas del veintitrés de octubre de dos mil dieciséis**, en que se ausentará temporalmente la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, titular de la Secretaría General de Acuerdos.

Persona que se propone, en virtud de que desde su ingreso al Tribunal, ha desempeñado los cargos a que refiere el artículo 13 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, los cuales comprenden la carrera judicial —Secretario Ejecutivo, Actuario, Secretario Proyectista, Auxiliar de la Secretaría General de Acuerdos, Jefe de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística, Asesor de Presidencia, Juez Instructor eventual en funciones de Secretario General de Acuerdos— sin pasar por alto que ha laborado en este Órgano Jurisdiccional, de manera ininterrumpida por diez años, además que de acuerdo a su expediente personal, se advierte que cumple con los requisitos para ser nombrado como tal, y que hasta el día de hoy, no ha sido sancionado por falta grave con motivo de alguna queja administrativa que obstaculice su nombramiento.

En uso de la voz, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:

“Estoy de acuerdo en la designación del Secretario General de Acuerdos en funciones”.

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

“Estoy conforme en que se efectúe la designación que propone el Magistrado Presidente”.

Al efecto, los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por **UNANIMIDAD** habilitar al Maestro en Derecho **Daniel Alberto Guzmán Montiel**, como Secretario General de Acuerdos en funciones, **desde las quince (15:00) horas del diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, a las veinticuatro (24:00) horas del veintitrés de octubre de dos mil dieciséis.**

III. DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY. En otro asunto, el Magistrado Presidente hace del conocimiento de los Magistrados integrantes de Pleno, su asistencia a la presentación de la obra “La Creación Jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la última década 2006-2016”, evento que forma parte de su agenda oficial de trabajo inherente al cargo que desempeña, y que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos del Palacio Minería Tacuba 5, Segundo Piso, Centro Histórico, de la Ciudad de México, organizado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por tanto, en vista que este órgano jurisdiccional presta un servicio público que no puede suspenderse, aunado a que se encuentran pendientes los términos de preclusión y comparecencia de terceros interesados, relacionados con los medios de impugnación federal promovidos por los actores de los recursos de apelación TET-AP-23/2016-I y TET-AP-24/2016-I acumulados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXIII del Reglamento Interior, que establece la facultad del Pleno para habilitar a un Magistrado que fungirá como Presidente durante la ausencia de éste, el Magistrado Presidente Óscar Rebolledo Herrera, propuso a sus homólogos que **se habilite temporalmente a la Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, como Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco por ministerio de ley, durante el día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, con todas las facultades jurisdiccionales relacionadas con cargo, establecidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal**

Electoral de Tabasco, y 13 de nuestro Reglamento Interior (trámite de los documentos, requerimientos, promociones, juicios, recursos o en su caso, rendición de informes circunstanciados, y toda clase de documentación jurisdiccional que se reciba en la Oficialía de Partes del Tribunal, o en el sistema de notificaciones).

En uso de la voz, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:

"Estoy de acuerdo en la designación que se me confiere".

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

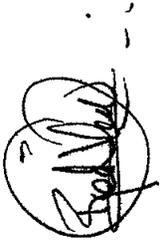
"Estoy de acuerdo con la designación que propone el Magistrado Presidente".

Al efecto, los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por **UNANIMIDAD** habilitar a la Maestra en Derecho Yolidabey Alvarado de la Cruz, como Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco por ministerio de ley, durante el día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

IV. PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO. Seguidamente, en uso de la Palabra el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, expuso su propuesta a los Magistrados integrantes del Pleno, en el sentido de prorrogar el nombramiento del teniente Pedro Sánchez y Baeza, como Chofer de la Presidencia, que ha venido desempeñando permanentemente en el Tribunal Electoral de Tabasco, quien hasta la presente fecha, no han sido sancionados con falta que obstaculice su recontractación, mismo, que de resultar aprobados, surtirá sus efectos de la siguiente manera:

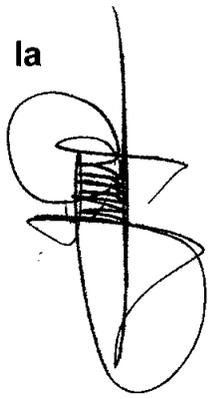
PRESIDENCIA				
NO.	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	PERÍODO
1	Pedro Sánchez y Baeza	Chofer de Presidencia	Presidencia	Ocho de octubre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Continuando, el Magistrado Presidente hizo del conocimiento los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, para el puesto referido, se tienen por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por esta persona, ya fueron examinados por el Pleno, previo a la aprobación de su primer nombramiento, sin que se advirtiera irregularidad que imposibilitara su primera contratación.



En uso de la voz, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:

“Estoy de acuerdo con que se renueve el nombramiento propuestos por el Magistrado Presidente”.



Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

“Estoy de acuerdo en que se prorrogue el nombramiento propuesto por el Magistrado Presidente”.

Al respecto, previo intercambio de opiniones, los señores Magistrados, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron por **UNANIMIDAD** el nombramiento del teniente Pedro Sánchez y Baeza,



como Chofer de Presidencia, propuesto por el Magistrado Presidente, por el periodo establecido.

V. MOVIMIENTOS DE PERSONAL. Seguidamente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, expuso que teniendo en cuenta que no se encuentra pendiente de resolución ningún medio de impugnación, derivado del proceso de delegados municipales 2016 en el estado de Tabasco, con el objeto de garantizar la correcta asignación de los recursos humanos con que cuenta este órgano, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone diversos movimientos de personal, en los cargos y periodos que a continuación se señalan:

- Promociones:

N°	NOMBRE	CARGO PROPUESTO	ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	PLD. Erendira Estrada Bautista	Secretaria Ejecutiva de Presidencia	Presidencia	Del 08/10/2016 al 07/10/2017
2	Licda. Magda López Ramírez	Oficial de Partes	Secretaría General de Acuerdos	Del 17/10/2016 al 23/10/2016

Regreso a sus plazas permanentes :

N°	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	M.D. José Osorio Amezcua	Secretario Proyectista	Ponencia 1	A partir del 08/10/2016
2	Licda. Erika Hernández Sánchez	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 1	A partir del 08/10/2016
3	PLD. Tania Osmara Jiménez Guzmán	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 1	A partir del 08/10/2016

- Readscripción:

N°	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	Lic. Guadalupe Diaz Cruz	Secretaria ejecutiva	Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	A partir del 12/10/2016

En este sentido, el Magistrado Presidente hizo del conocimiento a sus homólogos, que la promoción de la pasante de la licenciatura en derecho Erendira Estrada Bautista, obedece a que la igual pasante de la licenciatura en derecho Tania Osmara Jiménez Guzmán, pasó a formar parte de la ponencia 1, como Secretaria Ejecutiva; y en cuanto a la promoción de la licenciada Magda López Ramírez, como Oficial de Partes, se efectúa con la finalidad de que la Oficialía de Partes se

encuentre a disposición de las partes y público en general, debido a la semana de descanso que gozará su titular.

Por otra parte, explicó que el movimiento a su plaza permanente de la licenciada Erika Hernández Sánchez, se hace del conocimiento del Pleno en virtud de que no se encuentra pendiente de resolución ningún medio de impugnación, derivado del proceso de delegados municipales 2016 en el estado de Tabasco, aunado a que la vigencia del nombramiento en las categoría que anteriormente venía desempeñando ha concluido.

Asimismo, expuso que la readscripción de a la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la licenciada Guadalupe Díaz Cruz, se efectúa en aras de garantizar la correcta distribución de los recursos humanos del tribunal, además de que el titular debe contar con una secretaria ejecutiva y garantizar el correcto funcionamiento de dicha unidad administrativa.

Finalmente, el Magistrado Presidente manifestó que el movimiento del Maestro en Derecho José Osorio Amezquita, como Secretario Projectista de la ponencia 1, se realiza en razón de que su nombramiento en el cargo de Secretario Particular de la Presidencia, que anteriormente venía ocupando ha concluido, mismo que será ocupado por la persona que más adelante se propondrá.

Por tanto, expuso que los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, para cada uno de los puestos referidos, se deben tener por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por estas personas, ya fueron examinados por el Pleno, previamente a la aprobación de su primer nombramiento, constatándose que cumplen con los requisitos para ocupar dichos cargos.

En uso de la voz, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:

“Estoy conforme con la promoción de las dos personas propuestas por el Magistrado Presidente, y me doy por enterada de las readscripciones del personal”.

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

“Estoy conforme con la propuesta del Magistrado Presidente de promover a las personas propuestas, y de acuerdo en que el personal referido regrese a sus puestos bases”.

Al respecto, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** la promoción de la pasante de la licenciatura en derecho Eréndira Estrada Bautista y de la licenciada Magda López Ramírez, y se dan por enterados de los demás movimiento de personal.

VI. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO PARTICULAR DEL MAGISTRADO PRESIDENTE. En uso de la palabra, el Magistrado **Óscar Rebolledo Herrera**, expuso que con motivo de su elección como Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, debe contar con una persona que organice su correspondencia, audiencias y agenda Presidencial, así como la coordinación y apoyo logístico de los eventos que realice o participe el Tribunal Electoral, en razón de que la persona que se desempeñaba como tal, regresó a formar partes de los trabajos jurisdiccionales permanentes, que como Secretario Proyectista de la ponencia 1 efectúa en este órgano electoral.

En esta virtud, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral propone el nombramiento del licenciado Fabián Chablé Vázquez, como Secretario Particular de Presidencia, a partir del **doce de octubre de dieciséis, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.**

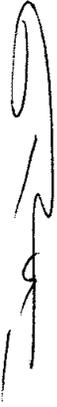
Seguidamente, el Magistrado Presidente hizo del conocimiento a los integrantes del Pleno que para ocupar el cargo de Secretario Particular de Presidencia, la persona que se propone debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, consistentes en:

- I. Contar con credencial para votar con fotografía;*
- II. Ser abogado o licenciado en Derecho, con cédula profesional y contar por lo menos, con un año de antigüedad en el ejercicio de su profesión;*
- III. Preferentemente, tener conocimientos en materia electoral;*
- IV. No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso;*
- V. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a su designación;*
- VI. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los seis años inmediatos anteriores a su designación;*

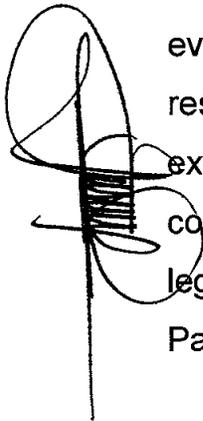
VII. Tener buena conducta y probidad, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;

VIII. Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine el Pleno del Tribunal; y

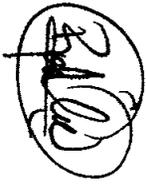
IX. No estar inhabilitado para desempeñar cargos o funciones públicas.



Finalmente, el Magistrado Presidente exhibió los documentos presentados por la persona que propone, aunado a que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, fueron tomados en cuenta sus antecedentes académicos y laborales, tras haberle realizado con antelación a la presente sesión, una entrevista así como una evaluación directa de forma oral, en la cual a preguntas directas, respondió de forma satisfactoria, respecto a sus conocimientos, experiencia laboral y trayectoria, razón por la que estima que cuenta con los conocimientos especializados y el perfil previsto por la legislación en comento, para que se desempeñe como Secretario Particular, del Magistrado Presidente.

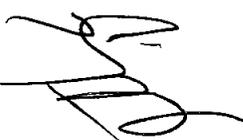


En uso de la voz, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:



"Conforme con la propuesta del Magistrado Presidente".

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:



"Con la propuesta del Magistrado Presidente".

Al efecto, los señores Magistrados aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos el nombramiento del Secretario Particular de

Presidencia, por el periodo mencionado, con fundamento en los artículos 13, fracción V, y 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior, 133, 134 y 145 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco.

VII. SUSPENSIÓN DE LABORES DEL DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. Continuado con el último asunto a tratar, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, manifestó a los integrantes del Pleno que, como es sabido el próximo dos de noviembre del presente año, se celebra a nivel nacional el “Día de Muertos”, como parte nuestras tradiciones y costumbres mexicanas, por lo que teniendo en cuenta que solo se encuentran en sustanciación dos juicios ciudadanos relacionados con las jornadas electivas del Jefe de Departamento de Asuntos Indígenas, de los Ayuntamientos de Centro y Macuspana, Tabasco, respectivamente, con fundamento en artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el cual faculta al Pleno para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento, y 11, fracción XI del Reglamento Interior, propone suspender las labores el día dos del referido mes y año, sin que ello implique la interrupción del cómputo de los plazos y términos procesales de los medios de impugnación vinculados con elecciones municipales, quedando habilitada la guardia domiciliaria de la Oficialía de Partes correspondiente.

En uso de la voz, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:

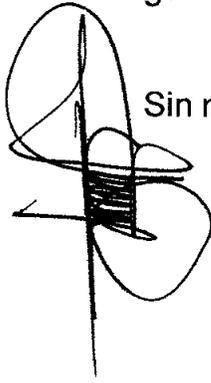
“Conforme con la suspensión propuesta por el Magistrado Presidente”.

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

"Estoy de acuerdo con la propuesta del Magistrado Presidente".



Al efecto, con fundamento en artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el cual faculta al Pleno para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento, y 11, fracción XI del Reglamento Interior, los señores Magistrados aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos suspender las labores el día dos de noviembre de dos mil dieciséis, sin que ello implique la interrupción del cómputo de los plazos y términos procesales de los medios de impugnación vinculados con elecciones municipales, quedando habilitada la guardia domiciliaria de la Oficialía de Partes correspondiente.



Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.



PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.



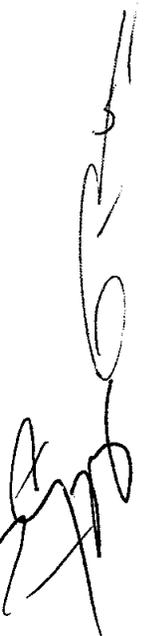
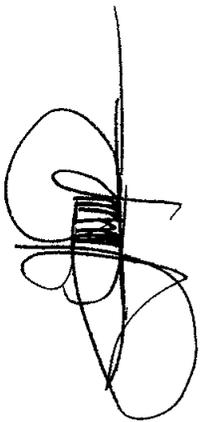
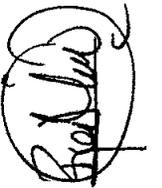
SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, una segunda semana de descanso, de forma escalonada, a todos los servidores públicos de este órgano jurisdiccional con derecho a este beneficio, sin que implique la suspensión del cómputo de los

plazos del resto de los asuntos en instrucción no vinculados con elecciones en la entidad, garantizándose que la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral de Tabasco se encuentre a disposición de la ciudadanía en general.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, el nombramiento del maestro Daniel Alberto Guzmán Montiel, como Juez Instructor eventual, para que se habilite como Secretario General de Acuerdos en funciones, **desde las quince (15:00) horas del diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, a las veinticuatro (24:00) horas del veintitrés de octubre de dos mil dieciséis.**

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXIII del Reglamento Interior, los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, aprueban por **UNANIMIDAD** habilitar a la Maestra en Derecho Yolidabey Alvarado de la Cruz, como Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco por ministerio de ley, durante el dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

QUINTO. De conformidad con los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, los Magistrados integrantes del Pleno aprueban por **UNANIMIDAD**, prorrogar el nombramiento del teniente Pedro Sánchez y



Baeza, como Chofer de la Presidencia, del ocho de octubre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

SEXTO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** los siguientes movimientos de personal, en los cargos y periodos que a continuación se señalan:

- Promociones:

N°		NOMBRE	CARGO PROPUESTO	ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	PLD.	Eréndira Estrada Bautista	Secretaria Ejecutiva de Presidencia	Presidencia	Del 08/10/2016 al 07/10/2017
2	Licda.	Magda López Ramírez	Oficial de Partes	Secretaría General de Acuerdos	Del 17/10/2016 al 23/10/2016

- Regreso a sus plazas permanentes :

N°		NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	M.D.	José Osorio Amezcuita	Secretario Proyectista	Ponencia 1	A partir del 08/10/2016
2	Licda.	Erika Hernández Sánchez	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 1	A partir del 08/10/2016
3	PLD.	Tania Osmara Jiménez Guzmán	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 1	A partir del 08/10/2016

- Readscripción:

N°		NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	Lic.	Guadalupe Díaz Cruz	Secretaria Ejecutiva	Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	A partir del 12/10/2016

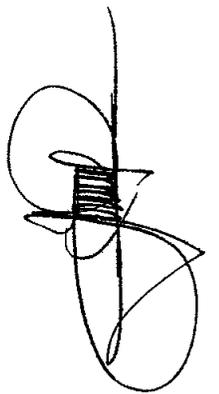
SÉPTIMO. De conformidad con los artículos 18, fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** el nombramiento del licenciado Fabián Chablé Vázquez, como Secretario Particular de Presidencia, a partir del

doce de octubre de dieciséis, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

OCTAVO. Con fundamento en artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el cual faculta al Pleno para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento, y 11, fracción XI del Reglamento Interior, los señores Magistrados aprueban por **UNANIMIDAD** suspender las labores el día dos de noviembre de dos mil dieciséis, sin que ello implique la interrupción del cómputo de los plazos y términos procesales de los medios de impugnación vinculados con elecciones municipales, quedando habilitada la guardia domiciliaria de la Oficialía de Partes correspondiente.



NOVENO. A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, gire los oficios de estilo a la Secretaría Administrativa y a la Contraloría Interna, ambas de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar. -----



----- CÚMPLASE. -----

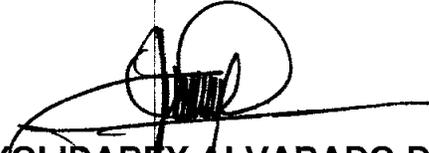
CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las trece horas con cuatro minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción 11, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del



Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**M.D. YOLIDABEJ ALVARADO DE
LA CRUZ
MAGISTRADA ELECTORAL**



**LIC. RIGOBERTO RILEY MATA
VILLANUEVA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**